Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1522719904	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1

No. GS- 2025 - -MEBOG/ UPRES- GUMEL- 3.1

Bogotá, de 16 de enero del 2025

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-7-20130-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial No. GS-2024-011295-MEBOG, el Señor Subintendente CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ obrando en calidad de Jefe (E) del grupo de contratos Regional de Aseguramiento en Salud No.1, nombró como supervisor del contrato al señora Capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL.

Mediante comunicación oficial No.AC-2024-101610-MEBOG, la señora capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL obrando en calidad de Jefe del grupo de medico laboral Bogotá, hizo entrega al señor Mayor NORBEY TIQUE MORENO como supervisor del contrato.

Mediante comunicación oficial No.AC-2024-116658-MEBOG, el señor Mayor NORBEY TIQUE MORENO obrando en calidad de Jefe (e) del grupo de medico laboral Bogotá, hizo entrega a la señora capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL como supervisor del contrato.

Mediante comunicación oficial No.AC-2025-00009-UPRES, la señora capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL obrando en calidad de Jefe del grupo de medico laboral Bogotá, hizo entrega al señor Teniente BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ como supervisor del contrato.

Mediante comunicación oficial. No.AC-2025-001-UPRES, señor Teniente BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ obrando en calidad de Jefe (e) del grupo de medico laboral Bogotá, hizo entrega a la señora capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL como supervisor del contrato.

1522719904

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:CINCO (5)**
 - ✓ Informe de supervisión del mes de Noviembre 2024, periodo comprendido del 01/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-689588- MEBOG DEL11/12/2024.
 - ✓ Informe de supervisión del mes de Octubre 2024, periodo comprendido del 01/10/2024 al 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-618778- MEBOG DEL 21/11/2024.
 - ✓ Informe de supervisión del mes de Septiembre 2024, periodo comprendido del 01/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-590295- MEBOG DEL 05/11/2024.
 - ✓ Informe de supervisión del mes de agosto 2024, periodo comprendido del 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-659828- MEBOG DEL 09/12/2024.
 - ✓ Informe de supervisión del mes de Julio 2024, periodo comprendido del 01/08/2024 al 31/08/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-553847- MEBOG DEL 18/10/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	81-7-20130-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS,NEUROCONDUCCIONES,ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPIA,POTENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,CIRUGIA GENERAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION,GASTROENTEROLOGIA,GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA,HEMATOLOGIA,INFECTOLOGIA,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAM8IENRI EN SALUD No 1.
Contratista	CORPORACIÓN SALUD UN
Representante legal	OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial 2024: $227.280.717 M/CTE Total: $227.280.717
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$227.280.717 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	DEL 08/07/2024 AL 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	Sustitución vigencia futura 2025 por valor de OCHENTA Y SIETE **MILLONES** CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS **($87.499.442,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos de la siguiente manera. Ampliación en el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 2025.
Prorrogas	NO APLICA

1522719904

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Seguimiento a la ejecución del contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	CUMPLE
2	Deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	CUMPLE
3	Se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	CUMPLE
4	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	CUMPLE
5	Se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
6	Deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	CUMPLE
7	Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.	SI	CUMPLE
8	Deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.	SI	CUMPLE
9	Deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño	SI	CUMPLE
10	Deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	CUMPLE
11	Deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	CUMPLE
12	Deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLE
13	Deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud Nc 1.	SI	CUMPLE
14	Deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
15	Deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	CUMPLE
16	Se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.	SI	CUMPLE
17	Debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente	SI	CUMPLE
18	Debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
19	Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	CUMPLE

1522719904

20	Deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados. conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será decepcionada en el correo electrónico disan.upb-colps@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	CUMPLE
21	Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	CUMPLE
22	Se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente; el costo de los eventos adversos serán asumidas por el oferente adjudicatario.	SI	CUMPLE
23	Debe garantizar el envío del reporte a petición del usuario si así lo quisiere por el medio electrónico aportado por el usuario.	SI	CUMPLE
24	Se compromete a enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el oferente deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70 % del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.	SI	CUMPLE
25	Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante: maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.	SI	CUMPLE
26	Se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLE
27	Deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	CUMPLE
28	Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.	SI	CUMPLE
29	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLE
30	Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	CUMPLE
31	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	SI	CUMPLE
2	EL CONTRATISTA garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presenta contrato	SI	CUMPLE
3	EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 DE 1999 del ministerio de salud "por lo cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica ".El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente y el pronunciamiento sobre el DIAGNOSTISCO, con estado actual de la patología ,la SECUELAS de la afección valorada	SI	CUMPLE
4	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán UNICAMENTE las necesarias para emitir dicho concepto y NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS.	SI	CUMPLE
5	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3605560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	SI	CUMPLE
6	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el CONTRATISTA se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 horas.	SI	CUMPLE
7	EL CONTRATISTA se compromete a permitir a los auditores médicos ,el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera ,de acuerdo con la ley ,permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución ,previo envió de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas ,así como los programas desarrollados.	SI	CUMPLE
8	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	SI	CUMPLE
9	EL CONTRATISTA deberá asignar un coordinar para la recepción de las ordenes y autorizaciones expedidas por la regional de aseguramiento en salud No1. en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo ,Para este ejercicio de su función deberá disponer de los médicos logísticos para la comunicación y el acceso a la información ,que atender los requerimientos ,tales como informes ,reuniones, conceptos ,entre otros.	SI	CUMPLE
10	EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	SI	CUMPLE
11	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	CUMPLE
12	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma	SI	CUMPLE

1522719904

	oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.		
13	EL CONTRATISTA prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	SI	CUMPLE
14	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	CUMPLE
15	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	CUMPLE
16	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	CUMPLE
17	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	CUMPLE
18	EL CONTRATISTA se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	CUMPLE
19	EL CONTRATISTA se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
20	EL CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
21	EL CONTRATISTA deberá contar con el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 35%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	De requerirse EL CONTRATISTA debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
23	EL CONTRATISTA garantiza que no se encuentra incluido en el registro único de infractores ambientales- RUIA, de acuerdo en lo previsto en la resolución 415 de 2010 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	SI	CUMPLE
24	EL CONTRATISTA deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB	SI	CUMPLE
25	EL CONTRATISTA deberá contar con un contac center con oportunidad de respuesta del 90 %	SI	CUMPLE
26	EL CONTRATISTA deberá realizar la lectura de apoyo diagnostico en un tiempo no mayor a 20 días calendario después de realizado el procedimiento	SI	CUMPLE
27	La oportunidad en la prestación del servicio para apoyo diagnostico no podrá superar 15 días calendario	SI	CUMPLE
28	EL CONTRATISTA debe garantizar la oportunidad en la asignación de la cita para apoyo diagnostico en un tiempo máximo de 72 horas	SI	CUMPLE

1522719904

29	CONTRATISTA garantiza que la realización de imágenes diagnosticas se realizaran en un tiempo menos a 5 días.	SI	CUMPLE
30	EL CONTRATISTA garantiza que lectura de imágenes diagnosticas será en un tiempo menor a 8 días calendario,depues de realizado el procedimiento	SI	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante oficio GS-2024-690269-MEBOG se realiza susticion de contrato hasta el 31 de marzo del 2025. mediante comunicación oficial GS-2025- 002265 -MEBOG se informa sobre reserva presupuestal del 2024.

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 173 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 90 DIAS para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo, dentro de los cuarenta y cinco **(45) días hábiles**, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación electrónica (representación gráfica) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Soportes de ley para la auditoria de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 Min Salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS., debidamente diligenciado.
• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

Documentos requeridos:

- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica del programa requerido por el usuario, emitida por el Equipo interdisciplinario de rehabilitación, valida por 6 meses.
- Cuadro Excel por usuario, en el cual se registra la programación y asistencia diaria de los usuarios a las diferentes sesiones terapéuticas.
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

1522719904

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Regional, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS. En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACIÓN SALUD UN
BANCO: DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 002202596

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 227.280.717,00	100%
Valor total de las entregas	$ 139.775.807,00	61%
Valor total facturado	$ 124.781.275,00	55%
Valor facturado pendiente de pago	$ 102.499.442,00	45%
Valor pagado	$ 124.781.275,00	55%
Valor pendiente de entrega	$ 87.504.910,00	39%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 6 del 01/01/2025	$ 14.994.532	Del 01/12/2024 al 31/12/2024	$ 14.994.532	Cuenta de cobro No.6	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *NO APLICA*

3. RECOMENDACIONES

- El contratista cumple con el objeto del contrato sin novedad.
- El contrato se desarrolla de manera adecuada en cuanto a la prestación del servicio. Se debe seguir recibiendo al correo electrónico martha.marichal2003@correo.policia.gov.co el listado de procedimientos realizados.

4. CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado. con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

1522719904

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI:X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	No:_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial anexo en el informe en (novedades), dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **MARTHA VIVIANA MARICHAL**
Supervisor del contrato 81-7-20130-24
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

1522719904

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá 27 de diciembre de 2024
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20130-24**
Constancia de recibido No.	007
Contratista:	CORPORACIÓN SALUD UN
NIT del contratista:	900578105
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS,NEUROCONDUCCIONES,ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENERAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION,GASTROENTEROLOGIA,GINECOLOGIA Y OBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA,INFECCIOLOGIA,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA, OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAM8IENRI EN SALUD No 1.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial 2024: $227.280.717 M/CTE Total: $227.280.717
Plazo de ejecución:	DEL 08/07/2024 AL 31/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CR 68 B BIS #44-58
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL – JEFE GRUPO MEDICO LABORAL BOGOTA
Fecha de entrega certificada:	DEL 06/11/2024 AL 14/12/2024

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
27 DIC 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

1522719904

GS-2025-021213-MEBOG

	UND	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	RASES1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS, NEUROCONDUCCIONES, ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENRAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION ,GASTROENTEROLOGIA ,GINECOLOGIA YOBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA INFECCIOLOGIA ,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENRI EN SALUD No 1.	$9.734.999	$9.734.999	$0	$9.734.999
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por el profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con las cuentas de cobros se encuentra debidamente cargado al SECOP II

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HUNE 1650874	5/11/2024			$ 283.807
HUNE 1665234	5/12/2024			$ 118.146
HUNE 1665991	6/12/2024			$ 59.073
HUNE 1666599	9/12/2024			$ 859.065
HUNE 1667761	10/12/2024			$ 471.453
HUNE 1667762	10/12/2024			$ 471.453
HUNE 1669068	12/12/2024			$ 707.912
HUNE 1669891	14/12/2024			$ 471.453
HUNE 1655894	19/11/2024			$ 1.060.056
HUNE 1657069	20/11/2024			$ 73.252
HUNE 1657221	20/11/2024			$ 26.370

1522719904

HUNE 1659043	25/11/2024			$ 471.453
HUNE 1659326	25/11/2024			$ 73.252
HUNE 1659576	25/11/2024			$ 73.252
HUNE 1659723	26/11/2024			$ 71.513
HUNE 1659918	26/11/2024			$ 283.807
HUNE 1660196	26/11/2024			$ 73.252
HUNE 1660197	26/11/2024			$ 73.252
HUNE 1660709	27/11/2024			$ 26.604
HUNE 1660721	27/11/2024			$ 26.604
HUNE 1660812	27/11/2024			$ 86.595
HUNE 1660905	27/11/2024			$ 73.252
HUNE 1661057	28/11/2024			$ 471.453
HUNE 1661112	28/11/2024			$ 85.165
HUNE 1661122	28/11/2024			$ 73.252
HUNE 1661381	28/11/2024			$ 32.624
HUNE 1661418	28/11/2024			$ 86.595
HUNE 1661787	29/11/2024			$ 86.595
HUNE 1661792	29/11/2024			$ 86.595
HUNE 1661853	29/11/2024			$ 73.252
HUNE 1662128	29/11/2024			$ 85.165
HUNE 1662387	29/11/2024			$ 73.252
HUNE 1662625	30/11/2024			$ 471.453
HUNE 1662626	30/11/2024			$ 942.906
HUNE 1662697	1/12/2024			$ 471.453
HUNE 1662711	2/12/2024			$ 588.603
HUNE 1662847	2/12/2024			$ 85.165
HUNE 1663154	2/12/2024			$ 86.595

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	SI	CUMPLE
2	EL CONTRATISTA garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presenta contrato	SI	CUMPLE
3	EL CONTRATISTA dara estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 DE 1999 del ministerio de salud "por lo cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica ".El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS,sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además ser clara	SI	CUMPLE

	la fecha de expedición.		
4	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*. ***El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además, ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente, y el pronunciamiento sobre el DIAGNÓSTICO, con estado actual de la patología, la SECUELAS de la afección valorada.***	**SI**	**CUMPLE**
5	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS**.	**SI**	**CUMPLE**
6	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico disan.rases1-rc@policia.gov.co	**SI**	**CUMPLE**
7	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 Horas.	**SI**	**CUMPLE**
8	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envio de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	**SI**	**CUMPLE**
9	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	**SI**	**CUMPLE**
10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	**SI**	**CUMPLE**
11	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	**SI**	**CUMPLE**
12	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	**SI**	**CUMPLE**
13	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	**SI**	**CUMPLE**
14	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional	**SI**	**CUMPLE**

	presentados por el usuario.		
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	CUMPLE
16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	CUMPLE
17	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	CUMPLE
18	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	CUMPLE
19	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	CUMPLE
20	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
21	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
22	El OFERENTE **deberá adjuntar a su propuesta**, los siguientes documentos: • Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).	SI	CUMPLE
23	De requerirse el oferente debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
24	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	SI	CUMPLE
25	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB.	SI	CUMPLE

Capitán **MARTHA VIVIANA MARICHAL SAAVEDRA**
Jefe Grupo Medico Laboral Bogotá

1522719904

GS-2025-021213-MEBOG

Ciudad y fecha:	Bogotá 8 de Enero de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20130-24**
Constancia de recibido No.	008
Contratista:	CORPORACIÓN SALUD UN
NIT del contratista:	900578105
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS,NEUROCONDUCCIONES,ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENERAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION,GASTROENTEROLOGIA,GINECOLOGIA Y OBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA,INFECCIOLOGIA,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA, OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENRI EN SALUD No 1.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial 2024: $227.280.717 M/CTE Total: $227.280.717
Plazo de ejecución:	DEL 08/07/2024 AL 31/12/2024 **ADICION** 01/01/2025 AL 31/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CR 68 B B S #44-58
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ - JEFE (E) GRUPO MEDICO LABORAL BOGOTA
Fecha de entrega certificada:	DEL 05/12/2024 AL 19/12/2024

1522719904

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	UND	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	RASES1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS, NEUROCONDUCCIONES, ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENRAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION ,GASTROENTEROLOGIA ,GINECOLOGIA YOBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA ,INFECCIOLOGIA ,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENRI EN SALUD No 1.	$5.259.533	$5.259.533	$0	$5.259.533
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por el profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con las cuentas de cobros se encuentra debidamente cargado al SECOP II

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HUNE 1665290	05/12/2024			$ 73.252
HUNE 1665307	05/12/2024			$ 85.165
HUNE 1665470	06/12/2024			$ 73.252
HUNE 1665471	06/12/2024			$ 73.252
HUNE 1665494	06/12/2024			$ 85.165
HUNE 1665600	06/12/2024			$ 73.252
HUNE 1665685	06/12/2024			$ 85.165
HUNE 1666119	06/12/2024			$ 73.252
HUNE 1666231	09/12/2024			$ 85.165
HUNE 1666473	09/12/2024			$ 85.165
HUNE 1666524	09/12/2024			$ 73.252

1522719904

HUNE 1666835	09/12/2024			$ 73.252
HUNE 1667007	09/12/2024			$ 73.252
HUNE 1667314	10/12/2024			$ 73.252
HUNE 1667399	10/12/2024			$ 73.252
HUNE 1667630	10/12/2024			$ 73.252
HUNE 1667922	11/12/2024			$ 86.595
HUNE 1668179	11/12/2024			$ 26.604
HUNE 1668369	11/12/2024			$ 85.165
HUNE 1668432	12/12/2024			$ 471.453
HUNE 1668493	12/12/2024			$ 73.252
HUNE 1668543	12/12/2024			$ 73.252
HUNE 1668582	12/12/2024			$ 73.252
HUNE 1668778	12/12/2024			$ 85.165
HUNE 1668837	12/12/2024			$ 86.595
HUNE 1670383	16/12/2024			$ 86.595
HUNE 1670391	16/12/2024			$ 73.252
HUNE 1670544	16/12/2024			$ 73.252
HUNE 1671231	17/12/2024			$ 144.570
HUNE 1671371	17/12/2024			$ 73.252
HUNE 1672142	19/12/2024			$ 85.165
HUNE 1672289	19/12/2024			$ 73.252
HUNE 1672353	19/12/2024			$ 1.414.359
HUNE 1672357	19/12/2024			$ 942.906

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	SI	CUMPLE
2	EL CONTRATISTA garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presenta contrato	SI	CUMPLE
3	EL CONTRATISTA dara estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 DE 1999 del ministerio de salud "por lo cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica ".El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS,sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además ser clara la fecha de expedición,	SI	CUMPLE
4	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*. ***El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además, ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente, y el***	SI	CUMPLE

1522719904

	pronunciamiento sobre el DIAGNÓSTICO, con estado actual de la patología, la SECUELAS de la afección valorada.		
5	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS.**	**SI**	**CUMPLE**
6	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	**SI**	**CUMPLE**
7	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 Horas.	**SI**	**CUMPLE**
8	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	**SI**	**CUMPLE**
9	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	**SI**	**CUMPLE**
10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	**SI**	**CUMPLE**
11	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	**SI**	**CUMPLE**
12	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	**SI**	**CUMPLE**
13	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	**SI**	**CUMPLE**
14	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	**SI**	**CUMPLE**
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	**SI**	**CUMPLE**
16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	**SI**	**CUMPLE**
17	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	**SI**	**CUMPLE**

1522719904

18	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	CUMPLE
19	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	CUMPLE
20	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
21	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
22	El OFERENTE **deberá adjuntar a su propuesta**, los siguientes documentos: • Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).	SI	CUMPLE
23	De requerirse el oferente debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
24	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluico en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	SI	CUMPLE
25	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB.	SI	CUMPLE

Teniente **BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ**
Jefe (E) Grupo Medico Laboral Bogotá

DIRECCIÓN DE SANIDAD
SEDE 1
GRUPO
10 DIC
SI FUQUE
SUBESTACIÓN VERIFICACIÓN
PRE-CIER

1522719904

Bogotá, 09 de diciembre de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1655894	CC	80725735	YEISON ALONSO GORDILLO PENA	19/11/2024	19/11/2024	$ 1.060.056
1657069	CC	86081608	ANDRES URSUGA URSUGA BALLESTEROS	20/11/2024	20/11/2024	$ 73.252
1657221	CC	80064625	EDUIN RODRIGO GONZALEZ	20/11/2024	20/11/2024	$ 26.370
1659043	CC	1000728884	JENNY ALEJANDRA DE LOS RIOS	25/11/2024	21/11/2024	$ 471.453
1659325	CC	1026551255	WILSON FERNANDO FARFAN BELTRAN	25/11/2024	25/11/2024	$ 73.252
1659576	CC	1030627469	YESENIA ESTEFANIA VILLALBA	25/11/2024	25/11/2024	$ 73.252
1659723	CC	27794263	ANA FRANCISCA VILLAMIZAR CONTRERAS	26/11/2024	26/11/2024	$ 71.513
1659918	CC	1129244023	YERLY LORENA DIAZ COMETA	26/11/2024	20/11/2024	$ 283.807
1660196	CC	1030523063	YENNY CONSTANZA MARTINEZ MARTINEZ	26/11/2024	26/11/2024	$ 73.252
1660197	CC	11446825	JUAN CARLOS OSPINA ORJUELA	26/11/2024	26/11/2024	$ 73.252
1660709	CC	1031132702	IVAN RENE SALGUERO BARRETO	27/11/2024	26/11/2024	$ 26.604
1660721	CC	1012435181	JAVIER ENRIQUE ALVARADO VILLALOBOS	27/11/2024	26/11/2024	$ 26.604
1660812	CC	1023884520	JEFFERSON RODRIGO NARANJO MEDINA	27/11/2024	27/11/2024	$ 86.595
1660905	CC	8569080	ROGER FEDERICO VARGAS VEAGA	27/11/2024	27/11/2024	$ 73.252
1661057	CC	1014252524	FABIAN FELIPE MUÑOZ HERNANDEZ	28/11/2024	26/11/2024	$ 471.453
1661112	CC	1119946047	MIGUEL ANGEL PULIDO ROCHA	28/11/2024	28/11/2024	$ 85.165
1661122	CC	80064625	EDUIN RODRIGO GONZALEZ	28/11/2024	28/11/2024	$ 73.252
1661381	CC	80825225	HERNAN GIOVANNY HERNANDEZ	28/11/2024	28/11/2024	$ 32.624
1661418	CC	1032388576	EDWUARD DARIO GARCIA BARRETO	28/11/2024	28/11/2024	$ 86.595
1661787	CC	79693927	ANIBAL VILLAMIZAR SERRANO	29/11/2024	28/11/2024	$ 86.595
1661792	CC	80792302	GUSTAVO ADOLFO TELLEZ ARANGO	29/11/2024	28/11/2024	$ 86.595
1661853	CC	1010216251	ANDRES CAMILO RAMIREZ RODRIGUEZ	29/11/2024	29/11/2024	$ 73.252
1662128	CC	52501204	LUZ DARY CARDENAS MENDOZA	29/11/2024	28/11/2024	$ 85.165
1662387	CC	80356485	FRANKLIN GUTIERREZ BOCANEGRA	29/11/2024	29/11/2024	$ 73.252
1662625	CC	1030584541	JODY KARINA TIBAQUIRA ALVARADO	30/11/2024	26/11/2024	$ 471.453
1662626	CC	75089487	JOHN FREDY RIOS CORREA	30/11/2024	28/11/2024	$ 842.906
1662697	CC	1012417013	DANIELA GALVIS ZAMBRANO	01/12/2024	27/11/2024	$ 471.453
1662711	CC	79993505	OSCAR DANIEL AMAYA GUZMAN	02/12/2024	02/12/2024	$ 588.603
1662847	CC	1007272526	KARLA VANESSA VALLEJOS	02/12/2024	02/12/2024	$ 85.165
1663154	CC	1002800033	EDWIN ALEJANDRO JIMENEZ	02/12/2024	02/12/2024	$ 86.595

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

GS-2025-021213-MEBOG

Bogotá, 27 de Diciembre de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1665290	CC	1085253960	CARLOS IVAN DORADO TREJO	05/12/2024	04/12/2024	$ 73.252
1665307	CC	80194377	HERVEY CANARIA CASTIBLANCO	05/12/2024	18/11/2024	$ 85.165
1665470	CC	11256098	JULIAN DARIO LASSO GUATAVITA	06/12/2024	25/11/2024	$ 73.252
1665471	CC	11256098	JULIAN DARIO LASSO GUATAVITA	06/12/2024	25/11/2024	$ 73.252
1665494	CC	10174052	GILBERTO RICAUTE RIVERA	06/12/2024	20/11/2024	$ 85.165
1665600	CC	79550869	CESAR AUGUSTO LUROY ORTIZ	06/12/2024	08/12/2024	$ 73.252
1665635	CC	80748621	LUIS ORLANDO PACHON LADINO	06/12/2024	06/12/2024	$ 85.165
1666119	CC	79734707	JIMMY HERNAN OSPINA BAENA	06/12/2024	21/11/2024	$ 73.252
1666230	CC	72194956	HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER	09/12/2024	07/12/2024	$ 85.165
1666473	CC	1030671080	KATERIN ALEXANDRA MATRASCUZA	09/12/2024	09/12/2024	$ 85.165
1666524	CC	80064625	EDUIN RODRIGO GONZALEZ	09/12/2024	09/12/2024	$ 73.252
1666835	CC	79180635	MAURICIO CIFUENTES RODRIGUEZ	09/12/2024	09/12/2024	$ 73.252
1667007	CC	80748621	LUIS ORLANDO PACHON LADINO	09/12/2024	18/11/2024	$ 73.252
1667314	CC	80204729	XAVIER ALFREDO VAZQUEZ NIEVES	10/12/2024	09/12/2024	$ 73.252
1667399	CC	80136550	JAIRO ALEYNADER HERNANDEZ PULIDO	10/12/2024	10/12/2024	$ 73.252
1667630	CC	33366178	CECILIA CONSUELO PINTO MARTINEZ	10/12/2024	09/12/2024	$ 73.252

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

1522719904

GS-2025-021213-MEBOG

Bogotá, 27 de Diciembre de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

1667922	CC	80253012	ANGEL GONZALO DUARTE GRANADOS	11/12/2024	11/12/2024	$ 86.595
1668179	CC	88201498	JOSE HEYVAN LEON CASTRO	11/12/2024	11/12/2024	$ 26.604
1668369	CC	1007272526	KARLA VANESSA VALLEJOS	11/12/2024	11/12/2024	$ 85.166
1668432	CC	91477922	CARLOS ANTONIO ARDILA QUINTERO	12/12/2024	12/12/2024	$ 471.453
1668493	CC	80253012	ANGEL GONZALO DUARTE GRANADOS	12/12/2024	12/12/2024	$ 73.252
1668543	CC	33366178	CECILIA CONSUELO PINTO MARTINEZ	12/12/2024	12/12/2024	$ 73.252
1668582	CC	1024544111	WILLIAM EDUARDO MELO PACHON	12/12/2024	20/11/2024	$ 73.252
1668778	CC	11446826	JUAN CARLOS OSPINA ORJUELA	12/12/2024	12/12/2024	$ 85.165
1668837	CC	1069256700	DIEGO ALEXANDER UYASAN CASTILLO	12/12/2024	12/12/2024	$ 86.595
1670383	CC	1024563352	JENNYFER XIMENA QUIMBAYO ORJUELA	16/12/2024	16/12/2024	$ 86.595
1670391	CC	1010216251	ANDRES CAMILO RAMIREZ RODRIGUEZ	16/12/2024	16/12/2024	$ 73.252
1670544	CC	91471033	ORLANDO BASTO TRIANA	16/12/2024	16/12/2024	$ 73.252
1671231	CC	93206995	RICARDO SOSA ARROYO	17/12/2024	16/12/2024	$ 144.570
1671371	CC	40919895	BRIGIDA ANTONIA ACOSTA ROMERO	17/12/2024	11/12/2024	$ 73.252
1672142	CC	1069256700	DIEGO ALEXANDER UYASAN CASTILLO	19/12/2024	19/12/2024	$ 85.165
1672289	CC	80064625	EDWIN RODRIGO GONZALEZ	19/12/2024	19/12/2024	$ 73.252
1672359	CC	80829505	MAICOL STEVEN MONTENEGRO	19/12/2024	16/12/2024	$ 1.414.359
1672357	CC	80829505	MAICOL STEVEN MONTENEGRO	19/12/2024	16/12/2024	$ 942.906

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

GS-2025-021213-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

RContCons
Fecha: 09/12/2024
Hora: 14:56:59
Página: 1

Remisión Nro. 22850 Desde: 19/11/2024 Hasta: 31/12/2024

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1655894	001	CC	80725736	YEISON ALONSO GORDILLO PENA	1.060.056,00	1.060.056,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1657089	001	CC	86081608	ANDRES URSUGA URSUGA BALLESTER	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1657221	001	CC	80064625	EDUIN RODRIGO GONZALEZ	26.370,00	26.370,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1659043	001	CC	1000728884	JENNY ALEJANDRA DE LOS RIOS	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1659326	001	CC	1026561255	WILSON FERNANDO FARFAN BELTRAN	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1659575	001	CC	1030627469	YESENIA ESTEFANIA VILLALBA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1659723	001	CC	27794263	ANA FRANCISCA VILLAMIZAR CONTRER	71.513,00	71.513,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1659918	001	CC	1129244023	YERLY LORENA DIAZ COMETA	283.807,00	283.807,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1660196	001	CC	1030523063	YENNY CONSTANZA MARTINEZ MARTIN	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1660197	001	CC	11446826	JUAN CARLOS OSPINA ORJUELA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1660709	001	CC	1031132702	IVAN RENE SALGUERO BARRETO	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1660721	001	CC	1012435181	JAVIER ENRIQUE ALVARADO VILLALOBO	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1660812	001	CC	1023884520	JEFFERSON RODRIGO NARANJO MEDIN	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1660905	001	CC	8569080	ROGER FEDERICO VARGAS VEAGA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1661057	001	CC	1014252524	FABIAN FELIPE MUÑOZ HERNANDEZ	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1661112	001	CC	1119946047	MIGUEL ANGEL PULIDO ROCHA	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1661122	001	CC	80064625	EDUIN RODRIGO GONZALEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1661381	001	CC	80825225	HERNAN GIOVANNY HERNANDEZ	32.624,00	32.624,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1661418	001	CC	1032388576	EDWUARD DARIO GARCIA BARRETO	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1661787	001	CC	79693927	ANIBAL VILLAMIZAR SERRANO	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1661792	001	CC	80792302	GUSTAVO ADOLFO TELLEZ ARANGO	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1661853	001	CC	1010216251	ANDRES CAMILO RAMIREZ RODRIGUEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1662128	001	CC	52501204	LUZ DARY CARDENAS MENDOZA	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1662387	001	CC	80356485	FRANKLIN GUTIERREZ BOCANEGRA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1662625	001	CC	1030684541	YODY KARINA TIBAQUIRA ALVARADO	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1662626	001	CC	75089487	JOHN FREDY RIOS CORREA	942.906,00	942.906,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1662697	001	CC	1012417013	DANIELA GALVIS ZAMBRANO	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1662711	001	CC	79993505	OSCAR DANIEL AMAYA GUZMAN	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1662847	001	CC	1007272526	KARLA VANESSA VALLEJOS	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1663154	001	CC	1002800033	EDWIN ALEJANDRO JIMENEZ	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
				TOTALES CONTRATO ==========>	**6.292.637,00**	**6.292.637,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
				TOTAL FACTURAS REMITIDAS 30	**6.292.637,00**	**6.292.637,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**

VALOR SUBSIDIADO :

SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 6.292.637,00

SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CBOLANOSC

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1522719904

GS-2025-021213-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 23125 Desde: 01/12/2024 Hasta: 31/12/2024

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1665290	001	CC	1085253960	CARLOS IVAN DORADO TREJO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1665307	001	CC	80194377	HERVEY CANARIA CASTIBLANCO	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1665470	001	CC	11256098	JULIAN DARIO LASSO GUATAVITA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1665471	001	CC	11256098	JULIAN DARIO LASSO GUATAVITA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1665494	001	CC	10174052	GILBERTO RICAUTE RIVERA	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1665600	001	CC	79850869	CESAR AUGUSTO LURDY ORTIZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1665685	001	CC	80743621	LUIS ORLANDO PACHON LADINO	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1666119	001	CC	79734707	JIMMY HERNAN OSPINA BAENA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1666231	001	CC	72194856	HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDE	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1666473	001	CC	1030671080	KATERIN ALEXANDRA MATRASCUZA	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1666524	001	CC	80064625	EDUIN RODRIGO GONZALEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1666835	001	CC	79180635	MAURICIO CIFUENTES RODRIGUEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1667007	001	CC	80743621	LUIS ORLANDO PACHON LADINO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1667314	001	CC	80204729	XAVIER ALFREDO VAZQUEZ MENES	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1667399	001	CC	80138550	JAIRO ALEXNADER HERNANDEZ PULIDO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1667630	001	CC	33366178	CECILIA CONSUELO PINTO MARTINEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1667922	001	CC	80253012	ANGEL GONZALO DUARTE GRANADOS	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1668179	001	CC	88201498	JOSE HEYVAN LEON CASTRO	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1668369	001	CC	1007272526	KARLA VANESSA VALLEJOS	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1668432	001	CC	91477922	CARLOS ANTONIO ARDILA QUINTERO	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1668493	001	CC	80253012	ANGEL GONZALO DUARTE GRANADOS	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1668543	001	CC	33366178	CECILIA CONSUELO PINTO MARTINEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1668582	001	CC	1024544111	WILLIAM EDUARDO MELO PACHON	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1668778	001	CC	11446826	JUAN CARLOS OSPINA ORJUELA	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1668837	001	CC	1069256700	DIEGO ALEXANDER UYASAN CASTILLO	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1670383	001	CC	1024563352	JENNYFER XIMENA QUIMBAYO ORJUEL	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1670391	001	CC	1010216251	ANDRES CAMILO RAMIREZ RODRIGUEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1670544	001	CC	91471033	ORLANDO BASTO TRIANA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1671231	001	CC	93206995	RICARDO SOSA ARROYO	144.570,00	144.570,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1671371	001	CC	40919895	BRIGIDA ANTONIA ACOSTA ROMERO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1672142	001	CC	1069256700	DIEGO ALEXANDER UYASAN CASTILLO	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1672289	001	CC	80064625	EDUIN RODRIGO GONZALEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1672353	001	CC	80829505	MAICOL STEVEN MONTENEGRO	1.414.359,00	1.414.359,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1672357	001	CC	80829505	MAICOL STEVEN MONTENEGRO	942.906,00	942.906,00	0,00		0,00	0,00
				TOTALES CONTRATO ==========>	5.259.533,00	5.259.533,00	0,00		0,00	0,00

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1522719904

GS-2025-021213-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 23125 Desde: 01/12/2024 Hasta: 31/12/2024

TOTAL FACTURAS REMITIDAS	34	5.259.533,00	5.259.533,00	0,00	0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :

CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 5.259.533,00

CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CBOLANOSC

FIRMA: _____ FIRMA: _____

7J.0 *HOSVITAL*

*** FIN DEL REPORTE ***

1522719904

GS-2025-021213-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 23005 Desde: 01/11/2024 Hasta: 30/12/2024

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR NOTA CREDITO	VR NOTA DEBITO
HUNE 1650874	001	CC	80072073	JHONNY BRAHAM HINCAPIE SORIA	283.807,00	283.807,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1665234	001	CC	93418504	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ	118.146,00	118.146,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1665991	001	CC	79993505	OSCAR DANIEL AMAYA GUZMAN	59.073,00	59.073,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1666599	001	CC	1096906680	SINDY LORENA AYALA QUIROGA	859.065,00	859.065,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1667761	001	CC	1024563352	JENNYFER XIMENA QUIMBAYO ORJUEL	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1667762	001	CC	80207920	MIGUEL ANTONIO LOPEZ MOJICA	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1669068	001	CC	20450944	RUTH BUITRAGO BUITRAGO BOLIVAR	707.912,00	707.912,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1669891	001	CC	3196028	ADOLFO VILLAMIL ALARCON	471.453,00	471.453,00	0,00		0,00	0,00
				TOTALES CONTRATO ==========>	3.442.362,00	3.442.362,00	0,00		0,00	0,00
				TOTAL FACTURAS REMITIDAS 8	3.442.362,00	3.442.362,00	0,00		0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :

TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 3.442.362,00

TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CBOLANOSC

FIRMA: _____ FIRMA: _____

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1522719904

GS-2025-021213-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	588478	Fecha Pre-Radicado	12/9/2024 3:37:16 PM
Nombre de la Entidad	CORPORACIÓN SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$6,292,637
Cantidad de Facturas Registradas	30	Vlr Fin de Cargue	$6,292,637.00
RASES/UPRES/HOGEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

1522719904

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	597057	Fecha Pre-Radicado	12/27/2024 3:14:31 PM
Nombre de la Entidad	CORPORACIÓN SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$5,259,533
Cantidad de Facturas Registradas	34	Vlr Fin de Cargue	$5,259,533.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI1		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

GS-2025-021213-MEBOG

Crowe

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN SALUD UN CON NIT No. 900.578.105 - 0
YEIMIY MARTINEZ MENDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 52.296.117 Y TARJETA PROFESIONAL No. 106.656-T EXPEDIDA POR
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024.

2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago número 80748081, 80748171, 80921145, 81330398, 81499916 con corte a octubre de 2024, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

La presente certificación se expide en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

YEIMY MARTINEZ MENDEZ

Firmado digitalmente por YEIMY MARTINEZ MENDEZ
Fecha: 2024.11.18 12:44:20 -05'00'

YEIMY MENDEZ MARTINEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 106.656-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

1522719904

GS-2025-021213-MEBOG

Crowe

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN SALUD UN CON NIT No. 900.578.105 - 0
YEIMY MARTÍNEZ MÉNDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 52.296.117 Y TARJETA PROFESIONAL No. 106.656-T EXPEDIDA POR
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024.

2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago número 82254518, con corte a noviembre de 2024, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

La presente certificación se expide en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

YEIMY MARTINEZ MENDEZ
Firmado digitalmente por YEIMY MARTINEZ MENDEZ
Fecha: 2024.12.16 09:48:17 -05'00'

YEIMY MARTÍNEZ MÉNDEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 106.656-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

1522719904